ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE TOTORA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019

	Por mes
Peón general	$ 18 057,74

	Por día (sin S A C)
Zona de totorales secos – Segadores	$ 818,59
Zona de totorales anegados – Segadores	$ 853,42

Remuneraciones por rendimiento del trabajo

Trabajadores en totorales secos, por paquete	$ 12,71
Trabajadores en totorales anegados, por paquete	$ 16,02